

D/911

C/4616/2024



LEY N° 20.392

N° 837

## *Poder Legislativo*

*El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,*

*Decretan*

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de realizar el "XXXV Viaje de Instrucción", en el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de noviembre de 2025, visitando puertos de diversos países.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de diciembre de 2024.

FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO  
Presidenta

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 DIC. 2024

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales del Velero Escuela ROU 20 "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 85 efectivos, a efectos de realizar el "XXXV Viaje de Instrucción", en el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de noviembre de 2025, visitando puertos de diversos países.

*Ofi*  
*Gerardo Stangorini*

*Chi*

*Lacalle Pou*  
LACALLE POU LUIS